



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

DECRETO DEPARTAMENTAL N° 025/2024

Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

CONSIDERANDO:

Que, el Programa "Tomando Mate" y el Festival Cultural "Por de Palo Santo", son iniciativas de promoción y conservación de la cultura y el patrimonio cultural en el Departamento. Mismos esfuerzos de rescate cultural, fueron creados e impulsados desde hace 26 años; y continúan siendo conducidos por el Lic. Beimar Saavedra Acosta. A la fecha este esfuerzo humano de promoción cultural, se caracteriza por sus valiosos aportes a la educación integral de las generaciones presentes y futuras, rescatando nuestros valores culturales, así también brinda los escenarios para que nuestros artistas pueden mostrar y preservar el patrimonio folclórico de Tarija y Bolivia.

Que, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, en su artículo 36º, numeral 19, señala que es competencia del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, la promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, entre otros, tangible e intangible Departamental.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 410 parágrafo II numeral 4ª de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 62 Inciso q) del Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, faculta al Gobernador del Departamento de Tarija, a emitir decretos, reglamentos y demás resoluciones.

POR TANTO,

El Gobernador del Departamento de Tarija, en uso de sus atribuciones y funciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás legislación vigente:

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR el presente **RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CULTURAL** a favor del ciudadano **BEIMAR SAAVEDRA ACOSTA** al cumplir **VEINTISÉIS (26) AÑOS** ininterrumpidos promoción y conservación a nuestra cultura y el patrimonio del Departamento de Tarija, a través del **Programa "Tomando Mate"** y del **Festival Cultural "Por de Palo Santo"**, constituyéndose como los escenarios donde nuestros artistas pueden mostrar y preservar el patrimonio folclórico de Tarija y Bolivia.

Es dado en el Despacho del señor Gobernador del Departamento de Tarija, a los cinco días del mes de julio de dos mil veinticuatro años.

Regístrese, comuníquese, y archívese.

Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA